Ayuntamiento de Ochánduri
Calle La Iglesia, 2
26213 OCHÁNDURI (La Rioja)
Tel. 941 32 70 54
administracion@ochanduri.es

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO de 2 de noviembre de 2026

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. Pascual Ugarte Marrón.
CONCEJALES ASISTENTES:
D. José Ignacio Pérez López
D. José María Leiva Marrón

SECRETARIO:
D. Ángel Pérez González

En Ochánduri (La Rioja), siendo las 13:00 horas del 2 de noviembre de 2026, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ochánduri (La Rioja) el Pleno, en Sesión extraordinaria y en primera convocatoria, que previamente había sido legalmente convocada en tiempo y forma. Asisten los concejales que se relacionan en el encabezamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Ugarte Marrón, con la asistencia del Sr. Secretario D. Ángel Pérez González, que da fe del acto.

Abierta la sesión, declarada pública y ordinaria por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, el Secretario, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, y conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, éste da por iniciado el Pleno y proceder a leer y a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, los cuales son los siguientes:

Ayuntamiento de Ochánduri
Calle La Iglesia, 2
26213 OCHÁNDURI (La Rioja)
Tel. 941 32 70 54
administracion@ochanduri.es

1º.- UNICO. - SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2026

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Secretario para que explique el objeto de este Pleno.

El Sr. Secretario comenta que el sorteo público para la designación de los integrantes de las Mesas Electorales debe hacerse en el Pleno, dando lectura al art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral que dice lo siguiente:

"1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2.- El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y que san menores de setenta años, si bien los mayores de 65 podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días ante la Junta Electoral de Zona. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

3.- Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4.- Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria".

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía sobre los criterios a regir para dicho sorteo que son los siguientes:

- Para cada Mesa electoral mediante sorteo informático se obtendrá:

1 Presidente de Mesa y dos suplentes

1 Primer vocal y dos suplentes

1 Segundo vocal y dos suplentes

Ayuntamiento de Ochánduri
Calle La Iglesia, 2
26213 OCHÁNDURI (La Rioja)
Tel. 941 32 70 54
administracion@ochanduri.es

- Previamente al sorteo informático se ha tenido en cuenta que los elegidos deberán estar comprendidos entre 18 y 70 años al día de las elecciones.

- Para ser Presidente de Mesa se deberá estar en posesión de la titulación académica mínima de bachiller superior, FPII o equivalente.

- Para ser Vocal sólo es necesario saber leer y escribir.

Sometida a votación dicha propuesta, el Pleno la aprueba por unanimidad.

Realizado el sorteo público de acuerdo a dichos criterios el resultado del sorteo aleatorio para la formación de las Mesas Electorales es el que consta en el expediente.

El Ayuntamiento Pleno muestra unánimemente su conformidad con el sorteo realizado y el resultado obtenido.

No habiendo más asuntos que de tratar, seguidamente, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 13:30 horas del día 2 de noviembre de 2026, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº.Bº.
EL Alcalde

Pascual Ugarte Marrón

EL SECRETARIO

Ángel Pérez González